



Asamblea General

Distr. limitada
9 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comité de Conferencias

Período de sesiones de organización de 2018

Programa provisional anotado para el período de sesiones de organización de 2018

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa del período de sesiones de organización de 2018.
4. Organización de los trabajos para 2018: cambios introducidos entre períodos de sesiones y asuntos conexos.
5. Programa de trabajo para 2018.
6. Aprobación del programa y las fechas para el período de sesiones sustantivo de 2018.
7. Otros asuntos.

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**
2. **Elección de la Mesa**

En el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General se dispone que las comisiones, salvo las Comisiones Principales, elegirán cada una un Presidente, uno o varios Vicepresidentes y un Relator. Los miembros de la mesa serán elegidos teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, así como la experiencia y la competencia personal de los candidatos. La Mesa del Comité de Conferencias se compone de un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

En su período de sesiones de organización de 1989, celebrado el 1 de marzo de 1989, el Comité convino, en principio, en que, a partir de entonces, la presidencia rotaría anualmente entre los grupos regionales. El 21 de junio de 2017, en su período de sesiones de organización de 2017 (547ª sesión), el Comité convino, en principio, en que el Presidente celebraría consultas oficiosas con miras a determinar la



composición de su Mesa en 2018 y que el Presidente y el resto de los integrantes de la Mesa continuarían ejerciendo sus funciones hasta la elección de la Mesa para 2018.

Documentación

Composición del Comité de Conferencias para 2018 ([A/AC.172/2018/INF/1](#)) (pendiente de publicación)

3. Aprobación del programa del período de sesiones de organización de 2018

4. Organización de los trabajos para 2018: cambios introducidos entre períodos de sesiones y asuntos conexos

En su período de sesiones de organización de 2017, el Comité aprobó el programa para su período de sesiones sustantivo de 2017 y solicitó a la Secretaría que le presentase un programa provisional para su período de sesiones sustantivo de 2018 en su período de sesiones de organización de 2018.

El Comité estudiará las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones de conformidad con el párrafo 4 de la resolución [46/190](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea tomó nota de las directrices aprobadas por el Comité ([A/46/32](#), párr. 77), y de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité en su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, y su período de sesiones sustantivo de 1995.

De conformidad con los mandatos legislativos, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias administrará el programa de reuniones, como se indica en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento ([A/57/289](#), párr. 15).

Además, es posible que se necesiten reuniones del Comité, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución [35/10 A](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que todas las propuestas que afectasen al calendario de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea serían examinadas por el Comité cuando se considerasen las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea.

5. Programa de trabajo para 2018

Las atribuciones del Comité se establecen en el párrafo 4 de la resolución [43/222 B](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988.

En el anexo del presente documento figura un programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2018. En el programa provisional se tienen en cuenta los mandatos ya existentes del Comité y la Asamblea General, así como la información solicitada por la Asamblea en su resolución [71/19](#), de 1 de diciembre de 2017, relativa al plan de conferencias. En las anotaciones al programa provisional se hace referencia a los párrafos pertinentes de la resolución indicada en lugar de citarlos *in extenso*.

La información solicitada por la Asamblea General será presentada en un informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias. Los datos estadísticos y de otra índole pertinentes se presentarán como información complementaria del informe.

6. Aprobación del programa y las fechas para el período de sesiones sustantivo de 2018

Tal vez el Comité desee reconfirmar las fechas aprobadas para la celebración de su período de sesiones sustantivo, es decir, del 4 al 10 de septiembre de 2018.

7. Otros asuntos

Anexo

Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2018

Programa provisional

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Gestión de reuniones:
 - a) Aprobación del proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2019;
 - b) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución [40/243](#) de la Asamblea General;
 - c) Cambios entre períodos de sesiones;
 - d) Utilización de los recursos de los servicios de conferencias por los órganos de las Naciones Unidas;
 - e) Prestación de servicios de conferencias para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;
 - f) Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África.
3. Gestión de documentos:
 - a) Puntualidad en la presentación, el procesamiento y la publicación de documentos;
 - b) Distribución simultánea;
 - c) Digitalización y carga en el sitio web de los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas.
4. Dotación de personal.
5. Instalaciones y accesibilidad:
 - a) Uso de los locales de las Naciones Unidas;
 - b) Accesibilidad.
6. Medición de la calidad de los servicios de conferencias.
7. Organización de los trabajos.
8. Aprobación del informe y las fechas propuestas para los períodos de sesiones sustantivo y de organización de 2019.

Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

2. Gestión de reuniones

a) Aprobación del proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2019

Se preparará un proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2019 revisado de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 2017, relativa al plan de conferencias.

Documentación

Calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 ([A/AC.172/2018/2](#))

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2019 ([A/AC.172/2018/L.2](#)) (pendiente de publicación)

b) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución [40/243](#) de la Asamblea General

La Secretaría informará sobre las solicitudes recibidas atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución [47/202](#) A de la Asamblea General, y en la sección I, párrafo 7, de la resolución [40/243](#) de la Asamblea, a fin de que el Comité adopte medidas.

Documentación

Carta de la Presidencia del Comité de Conferencias a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones ([A/73/___](#))

c) Cambios entre períodos de sesiones

La Secretaría preparará una lista de las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 2018, junto con información sobre las medidas adoptadas por el Comité.

d) Utilización de los recursos de los servicios de conferencias por los órganos de las Naciones Unidas

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 14 a 23 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

Documentación

Se proporcionarán al Comité, como información suplementaria, datos y análisis estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de servicios de conferencias asignados a todos los órganos incluidos en el calendario de los cuatro lugares de destino.

e) Prestación de servicios de conferencias para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 24 a 26 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

f) Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 27 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

3. Gestión de documentos

a) Puntualidad en la presentación, el procesamiento y la publicación de documentos

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 51 a 54, 56 a 59, 63 a 66, 70 y 71 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

b) Distribución simultánea

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 55, 61 y 62 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

c) Digitalización y carga en el sitio web de los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 74 a 81 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

4. Dotación de personal

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 88 a 90 y 96 a 100 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

5. Instalaciones y accesibilidad

a) Uso de los locales de las Naciones Unidas

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 12 y 13 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

b) Accesibilidad

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 31 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

6. Medición de la calidad de los servicios de conferencias

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 37 a 42 y 104 a 106 de la resolución [72/19](#) de la Asamblea General.

7. Organización de los trabajos

En la sección II.A, párrafo 20, de su resolución [57/283 B](#), la Asamblea General alentó al Comité a mantener en permanente examen los procedimientos que rigen la participación de observadores en la labor del Comité.

8. Aprobación del informe y las fechas propuestas para los períodos de sesiones sustantivo y de organización de 2019

El Comité aprobará su proyecto de informe correspondiente a 2018 y su proyecto de resolución relativo al plan de conferencias, cuya aprobación recomendará a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. El Comité aprobará las fechas propuestas para sus períodos de sesiones sustantivo y de organización de 2019.